



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11949

Jueves 8 de Mayo de 2014

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Gliniski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 518 - Dto. Nº 480/14 - Recomposición Salarial 2-4

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 228 - Designase Subsecretario de Coordinación y Gestión Cultural 4
Año 2014 - Dto. Nº 459 - Derógase el Decreto Nº 1174/2010 4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 414, 436, 444, 453 a 457 y 460 5-6

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 735 6-7
Honorable Legislatura
Año 2014 - Res. Nº 069 y 074 7-8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº 145 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-97 10
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº XIII-126, XIII-128, XIII-129, XIII-141, XIII-143 a XIII-163, XIII-165 a XIII-167, XIII-169 a XIII-176 10-15
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº XXIII-11, XXIII-12 y XXIII-13 16
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº XII-23 y XII-24 16
Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Nº XV-21 a XV-25 16-17

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXIII-14 y XXX-59 17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 11, 21, 22 y 107 18-19
Año 2014 - Disp. Nº 85 19-20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIAL

RECOMPOSICIÓN SALARIAL

LEY I N° 518

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese artículo 15° de la Ley I N° 318 (antes Ley N° 5556), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 15°.- Establécese a partir 01 de Marzo del año 2014 que en ningún caso los agentes del Sector Público Provincial, pertenecientes a las PLANTAS PERMANENTE, TEMPORARIA O TRANSITORIA, con un mínimo de 30 horas semanales, en cualquiera de sus dependencias, exceptuándose a los que refieren las Leyes VIII- N° 71 (antes Ley N° 5304) y VIII N° 76 (antes Ley N° 5719), CCT N° 572/09, CCT N° 001/06 - 116/08 y Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), que presten sus funciones en la Comarca del Río Senguer - Golfo San Jorge, conformada por las localidades de: Camarones, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Rada Tilly, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguer, Sarmiento, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas y Atilio Viglione, no percibirán una remuneración inferior a PESOS SEIS MIL TRECIENTOS (\$) 6.300, y a partir del 01 de Mayo del año 2014 en PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$) 6.500, por persona, netos de aportes personales de Ley. Los agentes del Sector Público Provincial pertenecientes a las PLANTAS PERMANENTE, TEMPORARIA O TRANSITORIA, con un mínimo de 30 horas semanales, en cualquiera de sus dependencias, exceptuándose a los que refieren las Leyes VIII N° 71 (antes Ley N° 5304) y VIII N° 76 (antes Ley N° 5719), CCT N° 572/09, CCT N° 001/06 - 116/08 y Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), que presten sus funciones en el resto del territorio provincial, no percibirán una remuneración inferior a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$) 5.800, y a partir del 01 de Mayo del año 2014 en PESOS SEIS MIL (\$) 6.000 por persona, netos de aportes personales de Ley. Tal remuneración se compondrá con la sumatoria del valor del Salario Básico de la categoría en que se desempeña o en su caso del Régimen Especial al que pertenece y por el que sea remunerado y todos y cada uno de los adicionales que por Ley le correspondan con excepción del concepto establecido por trabajo insalubre o su equivalente al escalafón correspondiente, horas

extras, horas cátedra, prolongación de jornada y horas guardia menos los descuentos de Ley, y el adicional establecido por el Decreto N° 507/11, Decreto 2012/11 y Decreto 2266/11.».

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley I N° 355 (antes Ley N° 5718) el quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- Establécese a partir del 01 de marzo del año 2014 un adicional no remunerativo no bonificable de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$)1.800, en concepto de zona para todos los agentes de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con excepción de aquellos que se regulen por Regímenes, Leyes, Convenios Colectivos o acuerdos paritarios homologados que tuvieran un régimen de zona desfavorable diferencial, que desempeñen funciones en la Comarca del Río Senguer - Golfo San Jorge, la que incluye las localidades de Camarones, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Rada Tilly, Río Mayo, Río Pico, Alto Río Senguer, Sarmiento, Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Buen Pasto, Facundo, Lago Blanco, Ricardo Rojas y Atilio Viglione. Dicho adicional no será de aplicación para aquellos agentes de la Administración Pública Provincial cuya relación laboral tuviera regulado por Leyes, Convenios Colectivos o Acuerdos Paritarios que tuvieran un régimen de zona desfavorable o inhóspita propio y para aquellos agentes regulados por la Ley I N° 341.».

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley I N° 355 (antes Ley N° 5718) el quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6°.- Establécese a partir del 1° de marzo del año 2014 un adicional no remunerativo y no bonificable de PESOS MIL TRECIENTOS (\$)1.300 en concepto de zona para todos los agentes de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos que desempeñen sus funciones en el resto del territorio de la Provincia. Dicho adicional no será de aplicación para aquellos agentes de la Administración Pública Provincial cuya relación laboral tuviera regulado por Leyes, Convenios Colectivos o Acuerdos Paritarios que tuvieran un régimen de zona desfavorable o inhóspita propio y para aquellos agentes regulados por la Ley I N° 341.»?

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley I N° 298 (antes Ley N° 5421), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Establécese a partir del 01 de Marzo de 2014 un incremento en el Adicional ascendiendo dicho importe a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$)9.294,53) a partir del 01 de Mayo del año 2014 en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO

CENTAVOS (\$10.294,05) sin incidencia en el cálculo de otros conceptos adicionales para el Nivel Director, Categoría 18, de la Ley I- N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987)».

Artículo 5°.- Fijase a partir del 01 de Marzo de 2014 el Valor índice en 9,5615 y a partir del 01 de Mayo del año 2014 en 10,4077, para el personal de COPACE comprendido en las Leyes I N° 180 (antes Ley N° 4194) y el personal de UEPPS comprendidos en la Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262".

Artículo 6°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley I N° 277 (antes Ley N° 5210), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Establécese a partir del 01 de Marzo de 2014 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores el valor índice UNO (1) en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$11.564,41), y a partir del 01 de Mayo del año 2014 en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$12.587,81).».

Artículo 7°.- Sustitúyese el artículo 13° de la Ley I 318 (antes Ley N° 5556), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 13°.- Establécese a partir del 01 de Marzo de 2014 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores un adicional remunerativo y no bonificable sin incidencia en el cálculo de otros conceptos adicionales, de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 5.449,08), y a partir del 01 de mayo del año 2014 en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.931,30) para el valor del índice UNO (1).».

Artículo 8°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley I N° 367 (antes Ley N° 5761), el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Establécese a partir del 01 de Marzo de 2014 para el personal Fuera de Nivel y Autoridades Superiores comprendido en el Anexo E de la Ley I N° 277 (antes Ley N° 5210) un adicional por Responsabilidad Funcional determinándose el valor índice UNO en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.581,83) y a partir del 01 de mayo del año 2014 la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$9.341,28) para el valor del índice UNO (1).».

Artículo 9°.- Modifícase a partir del 01 de Marzo del año 2014, el valor del Módulo del Sistema Provincial de Inspectores de Recursos Naturales Renovables en

Ecosistemas Acuáticos de Aguas Continentales, creado por el artículo 67° del Anexo A de la Ley XVII N° 96 el que se fija en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.936,36) y a partir del 01 de mayo del año 2014 en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.505,95).

Artículo 10°.- Sustitúyese el Anexo C de la Ley I N° 355 (antes Ley N° 5718), por el Anexo A de la presente Ley, incrementándose a partir del 01 de Marzo del año 2014 y a partir del 01 de mayo del 2014, los sueldos básicos para el personal comprendido en la Ley I N° 186 (antes Ley N° 4237), para el personal de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 11°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las Partidas Presupuestarias que fueran necesarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 12°.- Ley General. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 480/14.
Rawson, 05 de Mayo de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al otorgamiento de una recomposición salarial en el ámbito de la Administración Pública Provincial de aquellos Escalafones en los que no se abrieron mesas de negociación que conllevaron a la obtención de acuerdos paritarios; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I – N° 518
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

ANEXO A

CATEGORIA	CARGO	Asignación	Asignación
		de Cargo Marzo 2014	de Cargo Mayo 2014
I	CONTADOR MAYOR	14.160,00	17.592,00
II	CONTADOR PRINCIPAL	11.586,00	14.394,00
III	DELEG. JURISDICCIONAL	11.095,00	13.786,00
IV	PROFESIONAL "A"	9.140,00	11.355,00
V	ANALISTA SUPERIOR	7.903,00	9.819,00
VI	ANALISTA DE PRIMERA	6.952,00	8.637,00
VII	ANALISTA DE SEGUNDA	5.329,00	6.621,00
VIII	AUXILIAR DE PRIMERA	4.994,00	6.206,00
IX	AUXILIAR DE SEGUNDA	4.377,00	5.438,00
X	AUXILIAR DE TERCERA	4.249,00	5.279,00

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Coordinación y Gestión Cultural.

Dto. N° 228/14.

Rawson, 11 de Marzo de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Coordinación y Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura al señor Leonardo Daniel NAIDORF;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura al señor Leonardo Daniel NAIDORF (M.I. N° 26.865.259 - Clase 1978), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: DERÓGASE el Decreto N° 1174/2010.

Dto. N° 459/14.

Rawson, 25 de Abril de 2014

VISTO:

El expediente N° 000990-EC-2014; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la derogación del Decreto N° 1174/2010, el cual reglamenta el artículo 2, inciso b), de la Ley II N° 106;

Que la Ley II N° 106 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito público con el objeto de disponer de hasta una suma equivalente a Dólares Estadounidenses Trescientos Millones (US\$ 300.000.000);

Que el artículo 2, inciso b, de dicha Ley reglamenta el concepto de obras de infraestructura que podrán ser financiadas con los fondos mencionados en el anterior considerando;

Que el criterio estricto de dicha reglamentación contradice el espíritu de la Ley al limitar el espectro de inversiones que puede llevar a cabo el Poder Ejecutivo Provincial;

Que a los fines de promover e incentivar la inversión en obras de infraestructura en la Provincia, es conveniente ampliar los proyectos a ejecutarse con dicho financiamiento, lo cual permitirá una mayor dinámica de la inversión pública, generando más empleo y mejores condiciones para el desarrollo económico;

Que por ello, resulta necesario derogar el Decreto referenciado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DERÓGUESE el Decreto N° 1174/2010.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
Cr. RICARDO BESTENE

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 414****16-04-14**

Artículo 1º.- Créanse en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, la Actividad 07, denominada «Const. SETA MT/BT por 1000 KVA P° Industrial Centro Radal», la Actividad 08 denominada «Const. SETA MT/BT por 3000 KVA P° Industrial Centro Radal», la Actividad 09 denominada «Corrección traza líneas N° 1 y 2 de 33 Kv. Alimentación Esquel», la Actividad 10 denominada «Electrificación Rural Lago Rosario», la Actividad 11 denominada «Electrificación Rural Pje. Nahuelpan», y en el Programa 17, Subprograma 1, la Actividad 07, denominada «Acuíferos Manantiales Behr - El Trebol - La Corona», la Actividad 08 denominada «Abastecimiento Agua, Cisterna y Distribución por red Sierra Colorada», la Actividad 09 denominada «Abastecimiento Agua, Cisterna y Distribución por red Los Cipreses», la actividad 10 denominada «Abastecimiento Agua, Cisterna y Distribución por red Callejón Williams», la Actividad 11 denominada «Cisterna de Hormigón 1000 m3 y acueducto de vinculación Trevelin», la Actividad 12 denominada «Tanque de reserva, Bombeo e impulsión Zona Norte Esquel», la Actividad 13 denominada «Construcción Cisterna 500 m3 Cerro Radal», la Actividad 14 denominada «Ejecución de 3 perforaciones para abastecimiento agua potable Trevelin», la Actividad 15 denominada «Reparación Cisterna de Hormigón Rio Mayo», la Actividad 16 denominada «Planta Potabilizadora de Agua Compacta 30 m3/h 28 de Julio» y la Actividad 17 denominada «Ejecución de 3 perforaciones para abastecimiento agua potable Esquel».-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 436**22-04-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000) a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a trabajadores de la pessa.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción

10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

Dto. N° 444**24-04-14**

Artículo 1º.- DERÓGUESE el Decreto N° 1945/12 de fecha 18 de diciembre de 2012.-

Artículo 2º.- DESÍGNESE al Señor Ministro de Educación, Licenciado Rubén Oscar ZARATE, como representante titular de la Provincia del Chubut en el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico.-

Artículo 3º.- DESÍGNESE al Señor Secretario de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ, como representante alterno de la Provincia del Chubut en el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico.-

Dto. N° 453**25-04-14**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en la calle Martín Rodríguez N° 113, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 03/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 190 Playa Unión» en Rawson, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.454.305,69), a valores básicos del mes de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.454.305,69), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 454**25-04-14**

Artículo 1º.- Contrátase con la firma CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en la calle Martín Rodríguez N° 113, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 04/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 441 (en 185)» en Rawson, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$2.639.165,11), a valores básicos del mes de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL CIENTO SESENTAY CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.639.165,11), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente 3.92 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 455 **25-04-14**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma DIDELCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Almirante Brown N° 192, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 02/14, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 7705 (en 185)» en Rawson, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL QUINCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.395.015,24), a valores básicos del mes de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL QUINCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.395.015,24), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 456 **25-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) cada una, a favor del Centro de Ayuda Integral del Niño y Adolescente en Riesgo - C.A.I.N.A.R. - Personería Jurídica N° 2306, con sede en Barrio Don Bosco - calle Juan Muzio N° 375 de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su Presidenta Señora LÓPEZ, Susana Elba (D.N.I. N° 6.522.470) y su Tesorero Señor RIQUELME, Cesar Alberto (D.N.I. N° 24.545.015), destinado a solventar los gastos que demande el funcionamiento de dicha entidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte días (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 457 **25-04-14**

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial a favor del Dr. Julio Pablo COMADIRA (D.N.I. N° 27.088.106), a fin de que el mismo actúe en forma conjunta con el Sr. Fiscal de Estado y el Sr. Fiscal de Estado Adjunto, indistintamente, en nombre y representación de la Provincia del Chubut, en la causa «PAN AMERICAN ENERGY LLC. - Sucursal Argentina - c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/Solicitud de Arbitraje», que tramita ante la Corte de Arbitraje Internacional - Cámara de Comercio Internacional, y causas conexas, que tramiten ante un Tribunal Arbitral Internacional, Nacional, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Cámaras de Apelaciones de cualquier fuero e instancia, y/o cualquier otra instancia que así lo requiera.

Dto. Nº 460 **25-04-14**

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE en todos sus términos el Convenio Registrado al Tomo 2, Folio 244, con fecha 10 de Abril de 2014 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el cual fuera celebrado entre el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 735/14

Rawson, 28 de abril de 2014

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 660/14 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Mediación, Dra. Ana Inés Grange, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$19.853,46 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente, a la Dra. María Laura TORRES y a la Dra. Daniela Patricia ALMIRON, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 09 de mayo de 2014 al 19 de mayo de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de mayo de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá contar con formación completa en Mediación (Introductorio, Entrenamiento y Pasantías), realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina del Servicio Público de Mediación sita en calle Paraguay N° 89, 2° Piso, de la ciudad de Trelew - CP 9100 - teléfono (0280) 4433944, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 hs., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción o en la sede del Registro sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración, Cr. Mariano PARDINI.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cr. Mariano PARDINI
Subdirector de Administración

I: 06-05-14 V: 08-05-14

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 069/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 25 y 27 de marzo de 2014 y de la Sesión Especial celebrada el día 27 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEITNIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 074/14-HL.-

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo todas las celebraciones que se efectúen el Día 22 de abril por el Día del Obrero de la Construcción.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEITNIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Resolución Nº 145/14.
 Rawson, 07 de Mayo de 2014.

Visto:
 El Expediente Nº 1310 -SIPySP-14, el Decreto Nº 458/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las nuevas Tablas de Precios de Materiales, Combustibles, Lubricantes y Equipos, tal como lo prevé el Artículo 6º del Decreto Nº 458/14;

Que la Dirección de Registro y Control Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de las Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia y en cumplimiento de la Ley I – Nº 11, el Decreto Reglamentario 920/02;

Que es necesario recurrir a otras fuentes de información de precios, toda vez que se han verificado distorsiones en las variaciones de los números índices de aplicación en la confección de la Tabla de Precios de Materiales que emite la Provincia y de aplicación en el sistema de redeterminación de precios de contrato;

Que dichas distorsiones para determinados casos resultaron muy significativas y dieron lugar a reclamos que tuvo que atender la Provincia;

Que es procedente para la confección de las nuevas Tablas de precios utilizar la información proveniente del Listado de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura y para Obras Viales que informa la Cámara Argentina de la Construcción;

Que para las obras que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos es necesario disponer de otras fuentes de información de precios o números índices para su aplicación en el Sistema Simplificado de Redeterminación de Precios por lo que se recurrirá a los datos que informan distintas Cámaras que agrupan a fabricantes y proveedores del sector;

Que las Tablas de Precios de Materiales confeccionadas de acuerdo a la metodología vigente y cuya fuente de información procede del INDEC y con vigencia a partir de Noviembre de 2.004 deben continuar con su publicación para su aplicación en el sistema de redeterminación de precios vigente en todas aquellas obras en ejecución y no comprendidas en el Decreto Nº 458/2014;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO:
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 RESUELVE:**

Artículo 1º: APRUEBASE como fuente de información para la confección de las Tablas de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato, el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura y Obras Viales que informa la Cámara Argentina de la Construcción.-

Artículo 2º: APRUEBANSE las Tablas de Precios de Materiales que serán de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 6º del Decreto Nº 458/14 y que obran como ANEXO I y ANEXO II y forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
 Secretario de Infraestructura, Planeamiento
 y Servicios Públicos

Arq. Guillermo BARBAGALLO
 Subsecretario de Obras Públicas

ANEXO I

PRECIOS MEDIOS PARA OBRAS DE ARQUITECTURA

CODIGO	DETALLE	UNIDAD
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	bl
000036	Cal común en bolsa x 25 kg	bl
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	bl
000042	Cascote molido limpio	m3
000043	Arcilla Expandida (Leca)	m3
000055	Revoque Plástico tipo «Revear Color» tambor x 25 kg	m2
000081	Arena	m3
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	ton
032001	Cerám. Esmalt. «Pietra Grafito» o similar 20 x 20 cm	m2
032002	Cerámica 20 x 20 blanco	m2
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2
052001	Calefactor 3000 cal. TB incl. Ventilación	un
054001	Calefón 14 lts. Blanco TB	un
062001	Caño PVC D= 110, 3.2 mm	m
062002	Caño PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	m
062003	Caño HG 2 1/2"	m
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas, blanca, s/parrilla (1)	un
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	ml
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám. 13 mm	un
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3
142003	Instalación de Bomba	Un
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar
152003	Ladrillo común estándar	Millar
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	lata
194002	Esmalte sintético blanco 1 x 20 lts	lata
212001	Inodoro corto blanco	un
212002	Grifería tipo FV 295/15	un
212003	Lanza de cierre lento	un
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	un
212005	Bañera chapa enlozada	un
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg, 2 vel., 60 m/min	un
238003	Yeso proyectable	ton

ANEXO I

PRECIOS MEDIOS PARA OBRAS DE ARQUITECTURA

CODIGO	DETALLE	UNIDAD
238132	Listón 1"x1"	ml
550001	Hoja placa MDF 4 mm, bastidor 35x50 mm 0.70x2.00 m	un
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1.40x0.60 m	un
550003	Alacena aglomerado enchapado 1.40x0.60x0.30 m	un

550004	Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1.50x2.60 m	un
550009	Interior de placar 4 cajones estante y barral 1.50x2.60 m	un
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0.70x2.00 m	un
560002	Ventana c/guía y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40 m	un
560003	Cortina de enrollar PVC ref. c/eje chapa 1.70x1.50 m	un
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0.90x2.05 m	un
560501	Vidrio Float Transparente 4mm. con colocación	m2
600001	Caño de electricidad chapa 3/4 « liviano	ml
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	un
600010	Cable VN 2211 1x2.5mm2 en rollo x 100m	rollo
600020	Interruptor Termomagnético 2 x 16 amp.	un
800001	Volquete 5 m3 en Capital Federal	un

ANEXO II

PRECIOS MEDIOS INSUMOS VIAL

CODIGO	DETALLE	UNIDAD
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.
10.00.03	COMPACTADOR CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.
10.00.10	PICK-UP TOYOTA MOD.HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/2 unid.
10.00.11	GAS OIL	\$/Lts.
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/Ton.
10.00.13	EMULSIÓN RÁPIDA	\$/Ton.
10.00.14	EMULSIÓN LENTA	\$/Ton.
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS AS	\$/unid.
10.00.16	CAÑO ACERO GALV. ARSA MP68 D=0,80m E=2 mm	\$/m
10.00.17	DEFENSA GALV. LARGO L= 7,62 m ARSA E= 2,5 mm	\$/m
10.00.18	CAMION SCANIA T114 CON SEMI	\$/unid.
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/Kg

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. N° V-97 04-04-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el cupo mensual de horas extraordinarias para los S.A.F 10 - Ministerio Coordinación de Gabinete, S.A.F 23 – Unidad Gobernador y S.A.F 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, durante el período Abril/Diciembre de 2014 para ser realizadas por el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Las horas serán verificadas y controladas por el Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del citado Ministerio quien informará las mismas al Departamento Sueldos para su correspondiente liquidación.

Artículo 3°.- El cupo establecido para cada SAF no podrá ser superado, debiendo el titular del área tomar los recaudos necesarios para la correcta distribución de las horas extras asignadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° XIII-126 10-04-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CHOCAN, Mirta Susana (MI N° 13.708.932 – Clase 1960), en un (1) cargo Director Titular de la Escuela N° 217 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG-11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-128 14-04-14

Artículo 1°.- Crear a partir de la fecha de la presente Resolución, la Escuela de Nivel Inicial N° 481 – C.U.E. N° 2600767-00, 2° Categoría – Grupo “A” – Jornada Simple, con período escolar Marzo – Noviembre, en Calle Los Alamos y Granaderos, Barrio La Floresta

de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región VI de la misma ciudad.

Artículo 2°.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución un (1) cargo de Director de 2° Categoría, vacante según Decreto N° 02/14 de creación de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial creada por el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución un (1) cargo de Maestro Especial de Música, vacante según Decreto N° 02/14 de creación de cargos, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 481 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Transferir a partir de la fecha de la presente resolución, desde la Planta Orgánico funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 440 a la Planta orgánica Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 481, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con su titular GUICHACAN, Oriana Raquel (MI N° 23.635.845 – Clase 1974).
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con su titular SOTO, Alejandra (MI N° 24.400.003 – Clase 1974).
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con su titular CUYUL, María Elena (MI N° 25.901.521 – Clase 1958).
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, con su titular RIOS, Claudia Lorena (MI N° 23.275.381 – Clase 1973).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-129 16-04-14

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 1540-ME-14, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I – N° 18.

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea el docente Juan Ángel PAZ (MI N° 21.948.273 – Clase 1970), por el término de treinta (30) días a partir de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 88° de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-141 24-04-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GOICOECHEA, Norma Silvia Elena (MI N° 12.041.166 - Clase 1956), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº XIII-143 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AGÜERO, Elvia (MI Nº 06.251.510 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente de la Escuela Nº 37 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-144 **24-04-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GAREIS, Oscar Sebastián (M.I. Nº 4.619.269 – Clase 1949), en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 2da división en la Escuela Nº 712 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de diciembre de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-145 **24-04-14**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 10 de julio de 2013, a la Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 167 de la ciudad de Rawson,

docente LOUREYRO, Romina Beatriz (M.I. Nº 24.137.911 - Clase 1974).

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Res. Nº XIII-146 **24-04-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ESPINOSA, Silvana Beatriz (MI Nº 24.550.028 - Clase 1975), por el período lectivo 2013.

Res. Nº XIII-147 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BERRO, Adriana (M.I. Nº 6.186.695 - Clase 1949), en tres (3) horas cátedra de Inglés de 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Inglés de 2º año 1º división, de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Inglés de 1º año 1º división, de la Modalidad Ciencias Naturales en la Escuela Nº 765 de la localidad de Lago Puelo, con situación de revista titular, a partir del 20 de diciembre de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en nueve (9) horas cátedra en la Escuela Nº 765, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-148 **24-04-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal al agente RIVERO, Jorge Alberto (MI Nº 23.889.707 – Clase 1974), para cumplir funciones administrativas en el Secundario de Adultos que funciona en el turno vespertino de la Escuela Nº 793 de la ciudad de Trelew, a partir del 23 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-149 **24-04-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AVALO, Elda María (MI N° 10.835.757 – Clase 1953), en tres (3) horas cátedra titulares de Geografía en 1º año 1º división, en tres (3) horas cátedra titulares de Geografía en 2º año 1º división, en cuatro (4) horas cátedra titulares de Geografía 3º año 1º división, en quince (15) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 8º año 1º división y diez (10) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 9º año 1º división en la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo del 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, en treinta y cinco (35) horas cátedra en la Escuela N° 726, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-150 **24-04-14**

Artículo 1º.- LIMITAR a partir del 15 de diciembre de 2011, las veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, otorgadas al agente URRUTIA, Marcelo Adrián (MI N° 18.776.713 - Clase 1964) mediante Resolución XIII N° 768/11, para desarrollar tareas de portería en la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-151 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CURRUMIL, Margarita (MI N° 06.070.713 - Clase 1946), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1529/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-152 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente DECIMA, Margarita Ester (MI N° 10.799.668 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 3044/91, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2011, por razones particulares.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-153 **24-04-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de funciones del agente, FUENTES, Walter Matías (M.I. N° 30.814.675 – Clase 1984), quien posee un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria del Albergue N° 5004 de la localidad de Piedra Parada, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Res. N° XIII-154 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GORDILLO, Rita Inés (MI N° 14.075.160 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2352/04, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-155**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente DILDA, Daniel Osvaldo (MI N° 11.494.003 - Clase 1954), en un (1) cargo Maestro de Especial de Educación Física titular de doce (12) horas cátedra de la Escuela N° 122 y un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de doce (12) horas cátedra de la Escuela N° 206, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 por el cargo de la Escuela 122 y cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, por el cargo de la Escuela N° 206, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-156**24-04-14**

Artículo 1º.- Ratificar la Disposición N° 06/13 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes OTERO, Verónica Isabel (M.I. N° 27.525.958, Clase 1979) de la Escuela de Nivel Inicial N° 441 de Rawson y ARENAS, María del Carmen (M.I. N° 23.378.729, Clase 1973) de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson.

Res. N° XIII-157**24-04-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, por el ciclo lectivo 2014, interpuesto por la docente MAURO, Noemí Beatriz (MI N° 14.628.210 - clase 1961), quien posee un (1) cargo de Directora Titular en la Escuela N° 754, diecinueve (19) horas cátedra Titulares en la Escuela N° 737 y tres (3) horas cátedra Titulares en la Escuela N° 745, todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-158**24-04-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a la prórroga del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente HERNÁNDEZ, Mirta Virginia (MI N° 22.418.405 - Clase 1971), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-159**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HABERKORN, Norma Haydee (M.I. N° 13.343.066 - Clase 1956), al cargo Maestra de Grado titular en la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-160**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RUEDA, Luisa (MI N° 23.638.274 - Clase 1974), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 610 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 08 de marzo de 2013, por razones particulares.

Res. N° XIII-161**24-04-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado respecto de la prórroga del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, docente MATO, Maximiliano Sebastián (M.I. N° 24.121.720 - Clase 1975), por el período lectivo 2013.-

Res. N° XIII-162**24-04-14**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 50/13 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad Comodoro Rivadavia, mediante la cual se acordó la permuta, a partir del 01 de noviembre de 2013, entre las docentes CAVALLO, Cintia Silvana (MI N° 20.238.475 - Clase 1969) y HAYES, Myriam Evelyn (MI N° 16.001.639 - Clase 1962), Vicedirectoradas Titulares de las Escuelas N° 83 y N° 143 ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, respectivamente.-

Res. N° XIII-163**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAROSCIO, María Rosa (MI N° 17.569.617 - Clase 1965), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 558 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de agosto de 2013, por razones particulares.

Res. N° XIII-165**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NOVOA, Patricia Marcela (MI N° 12.754.149- Clase 1958), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente

renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-166**24-04-14**

Artículo 1º.- LIMITAR a partir del 15 de diciembre de 2011, las treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, otorgadas a la agente BÁEZ, Diana Araceli (MI N° 28.055.191 - Clase 1980), mediante Resolución XIII N° 46/10, para desempeñarse en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa dependiente del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-167**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RICOY, Andrea Ethel (M.I. N° 12.047.534 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-169**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ZARZA, Martín (MI N° 13.851.568 - Clase 1957), al cargo Jefe de Departamento Despacho Dirección General de Educación Primaria dependiente de Dirección General de Educación Primaria – Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa y de Instituciones Educativa y Supervisión del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 422/05 ratificado por Decreto N° 1484/05, a partir del 01 de febrero de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-170**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente INFANTE, Ida Raquel (MI N° 11.237.854 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 156 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1986/91 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-171**24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAMARATA, Miriam Beatriz (M.I N° 13.417.378 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 452 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en el cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 452 de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-172 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SARASOLA, Lidia Isabel (M.I. N° 12.992.444 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de septiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-173 **24-04-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Susana Miriam (MI N° 12.593.826 – Clase 1957), en tres (3) horas cátedra titulares de Matemática en 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra titulares de Matemática en 2º año 2º división, tres (3) horas cátedra titulares de Matemática en 2º año 4º división, cinco (5) horas cátedra titulares de Matemática en 1º año 4º división, cinco (5) horas cátedra titulares de Matemática en 1º año 5º división, en la Escuela N° 749, y en veinte (20) horas cátedra titulares de Matemática en 2º año en la Escuela N° 798 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto del 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, en diecinueve (19) horas cátedra en la Escuela N° 749 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 798 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Activi-

dad 1: Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-174 **24-04-14**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de febrero de 2012, al docente RUIZ, José Oscar (MI N° 11.470.282 – Clase 1954), en diez (10) horas cátedra de Matemática en 2º año 1º división y tres (3) horas de Matemática en 2º año 1º división de la Modalidad Artes y Diseño en la Escuela N° 706 de la localidad de Río Mayo, con situación de revista titular.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del docente mencionado en el Artículo 1º, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en diez (10) horas cátedras de Matemática en 2º año 1º división y tres (3) horas de Matemática en 2º año 1º división de la Modalidad Artes y Diseño en la Escuela N° 706, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-175 **24-04-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ELIAS, Silvia Marta (M.I. N° 6.721.208 - Clase 1951), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1º división en la modalidad de Humanidades en la Escuela N° 775 y veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales en 2º año 1º división en la Escuela N° 786 ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-176 **24-04-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Ciclo de Adultos Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, docente ARANEDA, Norma Fabiana (MI N° 24.121.506 – Clase 1974), por el período lectivo 2013.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° XXIII-11 28-04-14

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, al señor Pedro Arturo ZUDAIRE (M.I N° 12.743.542 – Clase 1958) veinte (20) días de licencia año 2013 amparadas por Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXIII-12 28-04-14

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, al señor Luis Gabriel PEREZ (M.I N° 13.552.417 Clase 1957) veinte (20) días de licencia año 2013 amparadas por Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXIII-13 28-04-14

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, al señor Raúl GAMBARTE (M.I N° 27.273.090 – Clase 1979) veinte (20) días de licencia año 2013 amparadas por Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-23 24-04-14

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial por el período comprendido entre el 08 de abril de 2013 y hasta el 17 de mayo de 2013, a la agente GONZALEZ, Sandra Beatriz (M.I. N° 14.281.536 clase 1960) cargo Profesional «A» – Agrupamiento Personal Profesional/Universitario clase XI, al cargo del Departamento Clase XIII – Agrupación Personal Superior Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente del Conve-

nio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut - Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 62° - Capítulo XII del citado Convenio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas-

Res. N° X II-24 24-04-14

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en relación al Sumario Administrativo N° 19-DS-12 caratulado «S/Sustracción Notebook de la Secretaría Privada de la SIPySP», conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 61 inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para su intervención, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V N° 71.-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-21 25-04-14

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un cargo de Oficinista Principal - Depósito - Clase X - Personal Administrativo – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste a la agente GIMENEZ Valeria, cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX - Personal Administrativo - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 01 de enero de 2014 en el cargo de Oficinista Principal - Depósito - Clase X - Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste a la agente GIMENEZ Valeria, (M.I. N° 28.516.559 - Clase 1981).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-22 25-04-14

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficinista «A» - Tesorería - Clase VIII – Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a ULLOA, Gladys (M.I. N° 31.992.128 - Clase 1985).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de Oficinista «A» - Tesorería - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a ULLOA, Gladys (M.I. N° 31.992.128 - Clase 1985).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

Res. N° XV-23 25-04-14

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CARABAJAL, Leopoldino (M.I. N° 8.526.337 - Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IV - Ayudante de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Abril de 2014.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y un (31) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste -Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XV-24 29-04-14

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un cargo de Chofer de 2da. - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente HOURCADE Marcos (M.I. N° 32.564.560 - Clase 1988), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 01 de enero de 2014 en el cargo de Chofer de 2da. - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente HOURCADE Marcos (M.I. N° 32.564.560 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

Res. N° XV-25 29-04-14

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un Cargo de Inspector de Obras - Profesional «A» - Clase XV - Personal Profesional Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Obras por Contrato; al agente DORIA Héctor Manuel (M.I. N° 14.388.222 - Clase 1961), cargo de revista Conductor de Obras - Clase XII - Personal Técnico - Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 24 de diciembre de 2013 en el cargo de Inspector de Obras - Profesional «A» - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Obras por Contrato; al agente DORIA Héctor Manuel (M.I. N° 14.388.222 - Clase 1961).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obras y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° XXIII-14 MDTySP - XXX-59 MSJ 28-04-14

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Aldo Ariel RODRIGO (M.I. N° 29.260.347-Clase 1982) quien revista el cargo Cabo 1° - Agrupamiento Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia como chofer de la Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El área de Personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****AÑO 2013****Disp. Nº 11 30-01-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Cuttinera A-493", Yacimiento Km 20, condicionada a la presentación de la documentación detallada en el artículo subsiguiente, presentado por la empresa COMPAÑÍA ASOCIADA PETROLERAS S.A en carácter de responsable del proyecto.-

Artículo 2º.- La empresa COMPAÑÍA ASOCIADA PETROLERAS S.A será responsable de:

- a. aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo presentar de forma previa al inicio de las obras documentación que lo acredite.
- b. la gestión integral de los residuos generados en todas las etapas del proyecto, debiendo presentar en todos los casos, la documentación que lo acredite;
- c. aplicar el Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.) para cada uno de los recursos susceptibles de recibir impacto, de acuerdo a las frecuencias de muestreo consideradas, debiendo presentar, en el marco del presente expediente, documentación que lo acredite.
- d. la presentación de documentación que acredite la ausencia de contaminantes de forma previa a la disposición final del cutting, sin excepción.
- e. cumplir las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, informe de auditoría ambiental del 50% de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar la fecha de inicio de la obra de manera previa, sin excepción.
- f. Presentar, en caso de corresponder, póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al artículo 12 inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09, modificado por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa COMPAÑÍA ASOCIADA PETROLERAS S.A, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 21 19-02-13

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: "Construcción de cargadero de agua salada PIAS Zorro 2, Yacimiento Zorro", condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., en carácter de responsable del proyecto ubicado en el Yacimiento El Zorro del Área de Concesión Anticlinal grande-Cerro Dragón, Distrito III, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., será responsable de:

- a. La gestión integral de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución Nº 32/10, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra documentación que acredite lo requerido.
- b. La gestión integral de los residuos generados en cada etapa de proyecto y de la presentación de documentación que lo acredite, de manera previa al inicio de las tareas.
- c. El cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental propuesto, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos en marco del presente Expediente, y no de acuerdo al Informe de Monitoreo Ambiental Anual.
- d. La presentación del permiso de explotación de agua otorgado por Autoridad competente, de forma previa al inicio de tareas.
- e. La presentación, de documentación que acredite la habilitación para explotar la Cantera Nº 3014.
- f. El cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera y la presentación ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de un Informe de Auditoría Ambiental al 50% de avance de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar, sin excepción, la fecha de inicio de la obra con anterioridad.
- g. La presentación de una póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de un seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto Nº 185/09 modificado por el Decreto Nº 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa PAN AMERICAN ENERGY L.L.C., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 22 19-02-13

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: "Pozos Inyectores Ch-1917;

Ch-1993, Ch-1994, Ch-2032, Ch-2070, Ch-2096 y ZC-2421 - Proyecto Sistema de Inyección Valle C - Zona Central", condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentada por la empresa YPF S.A en carácter de responsable del proyecto ubicado en el Yacimiento Central perteneciente a la Unidad de Negocios Chubut, Departamento Escalante, en el extremo sureste de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa YPF S.A será responsable de:

a. La gestión integral de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución N° 32/10, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra documentación que acredite lo requerido.

b. La gestión integral de los residuos generados en cada etapa de proyecto y de la presentación de su correspondiente documentación, de manera previa al inicio de las tareas.

c. El cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental propuesto, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos en marco del presente Expediente, y no de acuerdo al Informe de Monitoreo Ambiental Anual.

d. La presentación de estudios técnicos que acrediten la hermeticidad de las instalaciones citadas en la Descripción Ambiental del Proyecto.

e. El cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera y la presentación ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de un Informe de Auditoría Ambiental al 50% de avance de la obra y al finalizar la misma, debiendo informar, sin excepción, la fecha de inicio de la obra con anterioridad.

f. La presentación de una póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de un seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 107

21-05-13

Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), en aplicación del artículo 144º de la Ley XI N° 35, al EMPRENDIMIENTO URBANISTICO ALTOS DE LA VILLA, con domicilio legal en Gutiérrez de la Concha N° 264 de la localidad de Rada Tilly, Provincia

del Chubut, por infracción al artículo 30º de la Ley XI N° 35, Código Ambiental de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe de la multa aplicada por el Artículo 1º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- LEVANTAR la Clausura Temporal del EMPRENDIMIENTO URBANISTICO ALTOS DE LA VILLA, dispuesta mediante Disposición N° 16/13-SGAYDS, condicionada al cumplimiento de lo requerido en el artículo 4º de la presente Disposición, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de disponer nuevamente su aplicación, hasta efectivizar su cumplimiento.-

Artículo 4º.- El EMPRENDIMIENTO URBANISTICO ALTOS DE LA VILLA, deberá en un plazo de TREINTA (30) días de notificada la presente, presentar un Plan de Gestión Ambiental.

Al respecto, se deberá presentar a esta Autoridad de Aplicación toda información concerniente a la infraestructura de servicios, referente al proyecto de urbanización, a saber:

- Redes de servicio existentes: cloacas, pluviales, gas, agua, electricidad, comunicaciones etc.-

- Condiciones estructurales de las vías de circulación, y su vinculación con rutas o ejes de circulación principales.

- Asimismo, se deberá presentar para cada uno de los ítems detallados precedentemente, las autorizaciones correspondientes en cada caso particular.

- Por otra parte se deberá presentar un Plan de Gestión Ambiental contemplando los programas de manejo de corrientes residuales, monitoreos ambiental, de higiene y seguridad, de respuesta ante emergencias (plan de contingencia), de comunicación, de capacitación, y todo otro que adquiera importancia para el desarrollo de la obra.

El incumplimiento será sancionado de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable, sin perjuicio de la determinación de una nueva Clausura Temporal, conforme lo dispuesto en el Artículo 22º del Decreto N° 1282/08 y Artículo N° 58 del Decreto N° 185/09.-

Artículo 5º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse conforme al artículo 21º del Decreto N° 1282/08, el Recurso Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

AÑO 2014

Disp. N° 85

21-04-14

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 276 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en

la categoría: "Consultoría Ambiental", a la Licenciada en Ciencias Biológicas Evelina CEJUELA, D.N.I. N° 17.562.979, con domicilio legal en calle Don Manuel Carrera N° 1142, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Evelina CEJUELA, D.N.I. N° 17.562.979, deberá mantenerse actualizada y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en el Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de Ley.-

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Evelina CEJUELA, D.N.I. N° 17.562.979, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTIPAN CLEMENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 22 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 24 de Abril de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACOVILCA BUTRON JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACOVILCA BUTRON JUAN S/Juicio sucesorio (Expte. 000318/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUDWIG ALEXANDER LINDNER, para que se presente en los autos caratulados «LINDNER, LUDWIG ALEXANDER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 68/2012).-

Esquel Chubut, 11 de Abril de 2014.-

Publíquese por tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-14 V: 12-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARÍA LUISA GÓMEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados «GÓMEZ, MARÍA LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. Nro. 465/2014, en trámite por ante éste Juzgado.-

Publíquense edictos por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2014.-

Laura R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DUNAJ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DUNAJ, JOSÉ S/SUCESIÓN" Expte. N° 3051/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico».-

Comodoro Rivadavia, 04 de febrero de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS, MARÍA ELVIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVAS, MARIA ELVIRA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000042/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia,

Comodoro Rivadavia, febrero 10 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria N° 2, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «VILLAGRA Claudio David s/Guarda Judicial MONACID Cristian Alejandro» (Expte N° 270 - Año 2014), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la

última publicación a: MONACID DANIEL ALEJANDRO (D.N.I. N° 28.238.283), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut 22 del mes de Abril de 2014.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 08-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N°1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados «VILCHES, RAQUEL ELECTRA y VIEGAS, ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 301/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL ELECTRA VILCHES Y ALFREDO VIEGAS, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 15 de Abril de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-05-14 V: 12-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI; Secretaría Interviniente, en autos caratulados: «SAIGG, ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 70 año: 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARMANDO SAIGG para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Rawson, 21 de Abril de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia del

Chubut, causa a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco - Juez, CITA Y EMPLAZA al Sr. EMER JONATHAN MERCADO, D.N.I. N° 36.321.954 para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: «Manqui Daniel Alberto c/Sapia Roberto y Otro S/Sumario (Daños y Perjuicios)», Expte. N° 410/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 28 de Marzo de 2014

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 08-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ADA ELVIRA ZACCARDI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ESTHER PAULA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAURA MADEIRA DA SILVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Abril de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «GIAMMARCO, DOMINGO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 188 – Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIAMMARCO, DOMINGO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut a los 22 días del mes de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, MARTHA ESTELA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ, MARTHA ESTELA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000566/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTELA GODOY y JOSE AGUSTIN GARCIA, para que dentro del término de Treinta (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: "GODOY, JUANA ESTELAY GARCIA JOSE AGUSTIN S/SUCESION", Expte. N° 771/2014.

Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS TOLENTINO QUISPE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "QUISPE, NICOLAS TOLENTINO S/Juicio Sucesorio" (Expte. 275/2014).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-14 V: 09-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ANGEL ASCURRA y Doña ANGELA ZABALA, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten en los autos "ASCURRA, ANGEL y ZABALA, ANGELAS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 68, año 2014). Publíquese por Tres Días.

Puerto Madryn, 25 de Abril de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento,

Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JUAN ALLAPAN y ELENA MARTA FIRKOUN en autos caratulados: "ALLAPAN, JUAN y FIRKOUN de ALLAPAN ELENA MARTA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro: 58/2014.

Publíquese edicto por el termino de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 08 de Abril de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CORONADO, LIDIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 200-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LIDIA CORONADO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días. Esquel, (Chubut) 21 de Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: DIAZ, GABINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 190-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GABINO DIAZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días. Esquel, (Chubut) 16 de Abril de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

EDICTO**CONSERMAR SRL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA- CESION DE CUOTAS**

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 de Junio de 2013.

SOCIO CEDENTE: Héctor Omar Segundo, DNI 20.236.626; CUIT 20-20236626-1, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Lavalle 836 Puerto Madryn.

SOCIOS CESIONARIOS: Dante Javier Ortiz, DNI 17.797.875, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Bustamante y Guerra 666 Rawson; y Yolanda Llamazares DNI 5.139.809, viuda, comerciante, argentina, domiciliada en barrio Covira I, casa 58 sobre calle Ramón y Cajal Rawson.

Se ceden sesenta (60) cuotas sociales que representan pesos (\$ 6.000) a favor de Dante Javier Ortiz DNI 17.797.875; y de Yolanda Llamazares DNI 5.139.809. Quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 12.000,00), dividido en quinientas (120) CUOTAS de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Dante Javier Ortiz (114) cuotas de capital lo que representa el 95 % del capital social, y Yolanda Llamazares (6) cuotas de capital lo que representa el 5% del capital social.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-05-14.

**MATERCON S.A.
EDICTO LEY N° 19.550
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 19 llevada a cabo el día 31 de enero de 2014, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Aldo Enrique Comes; L.E. N° 7.816.820; Vicepresidente: Pablo Fernando Comes; D.N.I. N° 22.207.555; Director Titular: Oscar Sebastián Comes; L.E. N° 7.327.558; Directores Suplentes: Oscar Osvaldo Richard; D.N.I. N° 11.082.681; Hernán Darío Speranza; D.N.I. N° 20.712.164; Héctor Antonio Acacio; D.N.I. N° 11.518.956. El mandato de los mismos es por tres ejercicios.- Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-05-14.

**RENAS S.A.
CAMBIO DE JURISDICCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria Número 09, de fecha 29 de Octubre de 2013 se resolvió el cambio de jurisdicción desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia de Chubut; de la Sociedad Anónima «RENAS S.A.», y mediante acta de asamblea extraordinaria número 10 de fecha 22 Enero de 2014 se reformulo el artículo primero cuyos socios son los siguientes: Sebastián Enrique Maspoli, CUIL 20-26094676-6, argentino, casado, DNI 26.094.676, nacido el 20 de octubre de 1977, empresario, con domicilio en la calle 42 y La Razón N° 605, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Carlos Ernesto Jaramillo Molina, CUIL 20-92369390-5, chileno, viudo, DNI 92369390, nacido el 29 de abril de 1944, comerciante, domiciliado en Edificio 50, piso 1° «C», Barrio 30 de Octubre, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Fecha del instrumento de constitución: 24 de junio de 2010.

DENOMINACIÓN: «RENAS S.A.» ARTÍCULO PRIMERO: la sociedad se denomina y tiene su domicilio legal en la circunscripción de Comodoro Rivadavia, jurisdicción de la Provincia del Chubut. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero a las que podrá asignarse o no capital determinado. DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve años a partir de su inscripción registral. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la siguiente actividad: prestación de servicios metalúrgicos, recuperación de distintos tipos de caños de gasoducto, de petróleo, de motores relacionados con la actividad, pudiendo para ello realizar pozos, perforaciones, extraer, reacondicionar caños, preparar, procesar, producir, comprar, vender, distribuir y realizar cualquier tipo de transacción derivada del producto obtenido que resulte redituable, incluso realizar operaciones de importación y exportación.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por diez mil acciones nominativas, no endosables, de diez pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Se reconocen: el Derecho de Preferencia de los Accionistas a mantenerse dentro de la Sociedad, en su proporción original, aun cuando surjan aumentos posteriores de Capital, según lo establecido en Art. 194 de la Ley 19.550, como así también, el Derecho de Receso de los accionistas, cuando el aumento de Capital sea decidido en Asamblea Extraordinaria, conforme el Art. 245 de la Ley 19.550;

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquellos. Presidente: Sr. Sebastián Enrique Maspoli. Director suplente: Sr. Carlos Ernesto Jaramillo Molina. Sede Social: Avda. Constituyentes N° 137, ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-05-14.

EDICTO
«AKITAS S.R.L.»

En la ciudad de Trelew (Chubut), a los 31 días del mes de Marzo del año 2014, se constituye «AKITAS S.R.L.», integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación: Miguel Ángel GRECO, de nacionalidad argentina, nacido el 29/10/1960, de estado civil divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 14.087.730, domiciliado en la calle Zorrilla Sánchez N° 1131 de la ciudad de Rawson (Chubut), de profesión comerciante, titular de la CUIT: 20-14087730-2 y la señora Myriam Alejandra SANCHEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1963, de estado civil Divorciada, Documento Nacional de Identidad N° 16.616.247, domiciliada en la calle Avenida Fontana N° 582 de la ciudad de Trelew (Chubut), de profesión comerciante, titular de la CUIL: 27-16616247-0.

El Domicilio Social de la sociedad es Zorrilla Sánchez 1131 de la ciudad de Rawson (Chubut).

El Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a: a) **COMERCIALES:** La explotación comercial en todas las franjas horarias del negocio de restaurante, bar, bar-restaurant temático, pizzería, cafetería, cervecería, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cocktails, barras de tragos, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, comidas americanas, almuerzos ejecutivos, tragos, servicios de lunch, servicios de catering en salones propios, de terceros o a domicilio, pudiendo realizar la venta dentro de salones propios y directamente al público o por servicios de delivery. Asimismo puede organizar eventos, ello en todas las franjas horarias así como tener bandas musicales y shows en vivo con artistas de diversa índole. Para la prestación de servicios

gastronómicos podrá operar con franquicias, y podrá celebrar contratos a fin de adquirir u otorgar otras franquicias. Podrá ejercer la comercialización por mayor y menor de los productos de su fabricación o de terceros, adquirir u otorgar licencias o marcas inherentes a la fabricación. Podrá celebrar Compraventas, importación, exportación, tomar u otorgar representaciones, distribuciones, consignaciones y toda clase de intermediación en relación al rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía.

Servicios: De organización, asesoramiento y atención de salones de fiesta, restaurantes, confiterías, pizzerías, bares y casa de comidas. Servicios de gastronomía y delivery. Así también, para la realización de sus fines la Sociedad podrá: comparar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; celebrar contratos y/o intervenir en licitaciones con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas Sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier clase de privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales que le otorgue con el fin de proteger los negocios sociales; tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, celebrar fideicomisos, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y compañías financieras. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. b) **COMISIONES Y MANDATOS:** Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas; c) **INMOBILIARIAS:** Mediante operaciones de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los incluidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de construcción, loteos, explotaciones y fraccionamientos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, turismo, agrícolas o ganaderos y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

El Plazo de Duración está fijado en 99 años desde la inscripción en el Registro Público del Comercio.

El Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100.-) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto y que a su vez los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Angel

GRECO, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas por un valor de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000-); Myriam Alejandra SANCHEZ, CINCUENTA (250) cuotas por un valor de Pesos - VEINTICINCO MIL (\$ 25.000-). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, y en proporción a la suscripción, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo máximo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes, socios o no, obligando a la sociedad; en los trámites referentes a la administración y representación, propiamente dicha mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Para los casos en los que se disponga de los bienes sociales, se otorguen avales, se obligue a la sociedad a través del otorgamiento ó solicitud de créditos se necesitará la firma conjunta de todos los gerentes, si la gerencia fuera plural. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar disponer e los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al arto1881 del Cód. Civil y Art. 9 del decreto ley 5965/63.

Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Gerente Designado: Miguel Ángel GRECO y Myriam Alejandra Sanchez.

El Cierre de ejercicio: 30 de Junio.
Publíquese por 1 (un) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-05-14.

ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.

ACTA DE DIRECTORIO Nro. 256: En la ciudad de Trelew, a los 16 días del mes de Abril de 2014, se reúne el Directorio de Estancia La Isabel S. A. A. G. C. e I. a fin de considerar un reconocimiento especial a los 15 años de gestión efectuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz y fijar una gratificación permanente a la gestión de los Presidentes de la Sociedad. Toma la toma la palabra la Srta. María Inés Asunción Sáenz y expone que atento la gestión realizada durante más de 15 años, por el Sr. Carlos Sáenz, propone efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y fijar los respectivos Puntos del Orden del Día. En tal sentido, se resuelve por unanimidad convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2014 a las 18:00 horas en la sede societaria con el fin de tratar el Orden del Día el siguiente **Orden del Día:** 1) Reconocimiento especial a los 15 años de gestión efec-

tuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz, 2) Gratificación especial a la gestión del Presidente de la Sociedad, 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión. Publicación: 5 días

MARIA INES SAENZ
Presidente

I: 06-05-14 V: 12-05-14.

CONVOCATORIA

CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J N° 222/5, Expediente N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo 26 del Estatuto convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 06 de Mayo de 2014, a las 20:30 horas en instalaciones del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia, sito en calles Irigoyen entre calles Moreno y Güemes.

Orden del Día:

- 1- Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2- Aprobación de la memoria correspondiente al periodo cumplido por la actual comisión directiva desde el 17/05/13 al 06/05/14.
- 3- Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2013, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección de Integrantes de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.

GERONIMO MANUEL BARRIA
Presidente

I: 06-05-14 V: 08-05-14.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio Nº 120 de fecha 28/08/2013 y Nº 125 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio Nº 270 de fecha 28/08/2013 y Nº 272 de fecha 15/11/2013.

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Perforación de pozo LTx.-1008, Área La Tapera”, presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente Nº 428/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 08-05-14 V: 09-05-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera «Los Quiroga» presentado por el Sr. Cristian Quiroga, que se tramita por el Expediente Nº 585 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los diez lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia - 1º Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono: denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

I: 08-05-14 V: 09-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

Aviso de Licitación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 14/14

**CONSTRUCCIÓN SEDE ASOCIACIÓN VECINAL EN
Bº GUAYRA DE LA CIUDAD DE TRELAW.**

Presupuesto Oficial: \$ 895.991,40.-
Capacidad de Ejecución: \$ 1.791.982,80.
Plazo Ejecución: 180 días.
Garantía de Oferta: \$ 8.959,91.
Valor del Pliego: \$ 895,00.

Fecha y Hora Apertura: 28/05/2014 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a MARZO de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco Nº 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 05-05-14 V: 09-05-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-14**

**OBJETO: Adquisición de Camionetas Varias,
con destino a Jefatura de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.498.000,00.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.400,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASADELCHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-05-14 V: 08-05-14.

Presentación de Propuestas: Viernes 30 de Mayo de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Municipalidad de Río Mayo, calle Belgrano N° 585, Río Mayo – Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día VIERNES 30 de MAYO de 2014, 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Mayo, sita en la Calle Belgrano N° 585 de la localidad de Río Mayo – Provincia del Chubut.

I: 06-05-14 V: 09-05-14.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/14

OBRA: “Construcción Nuevo Hospital Rural”.
UBICACIÓN: RIO MAYO.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones nueve mil trescientos veinticuatro (\$ 26.009.324,00).

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos sesenta mil noventa y tres con veinticuatro centavos (\$ 260.093,24).

Capacidad de ejecución anual: \$ 13.004.662,00 (en Especialidad de Arquitectura).

Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Curso de capacitación para manejo, operación y mantenimiento de equipos viales. Experiencia mínima de cinco (5) años en manejo y uso de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos en campaña.

Poseer conocimientos totales sobre los distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radio-comunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 13 y 14 de mayo de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de Mayo de 2014 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

P: 29-04, 05 y 08-05-14.-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.